

B) Disposiciones y Actos

Alcaldía

2124 *Decreto de 3 de agosto de 2021 del Alcalde por el que se convoca la audiencia pública simplificada en el ámbito del programa de intervenciones artísticas con participación ciudadana "Compartiendo Muros".*

El artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid configura la audiencia pública como un espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento y posterior debate entre este y la ciudadanía, sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal.

Atendiendo a esta regulación básica, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, aprobó el 15 de septiembre de 2016 el Acuerdo por el que se adoptan las directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto Decide Madrid.

En este sentido, las audiencias públicas reguladas en el mencionado acuerdo afectan exclusivamente a la realización de actuaciones concretas de especial trascendencia para la acción municipal, que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto, en las que la materia sometida a deliberación participativa no requiera, por la sencillez de su planteamiento, la constitución de un grupo de trabajo o la elaboración de proyectos alternativos.

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana propone un debate ciudadano para contar con las ideas y aportaciones de los vecinos y vecinas en el ámbito del programa de intervenciones artísticas con participación ciudadana "Compartiendo Muros".

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3.e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, así como el artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en relación con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016, por el que se aprueban las Directrices reguladoras del procedimiento de audiencia pública simplificada que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto y a la vista de la propuesta emitida por la Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana,

DISPONGO

PRIMERO.- Convocar la audiencia pública simplificada, en el ámbito del programa de intervenciones artísticas con participación ciudadana "Compartiendo Muros", a través del cuestionario que se adjunta como anexo al presente decreto y que estará disponible, durante todo el periodo que dure la audiencia, en la página web de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid (decide.madrid.es), para que puedan participar las personas que se indican en el apartado tercero del presente decreto.

SEGUNDO.- La duración de esta audiencia pública será de 30 días naturales, del 6 de septiembre al 5 de octubre de 2021 (ambos inclusive).

TERCERO.- Podrá participar en este proceso la ciudadanía mayor de 16 años y que esté empadronada en alguno de los distritos de Arganzuela, Fuencarral-El Pardo, Puente de Vallecas, Hortaleza, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3 de las Directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas a través de la web de Gobierno Abierto, aprobadas en Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016.



CUARTO.- Aprobar el anexo de preguntas, por medio del cual se canalizará la presente audiencia pública y que forma parte inseparable del presente decreto, el cual estará disponible en la forma y en los plazos que en él se establecen.

QUINTO.- Facultar a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana para dictar los decretos precisos para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

SEXTO.- Este decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 3 de agosto de 2021.- El Alcalde, José Luis Martínez-Almeida Navasqués.



ANEXO**PREGUNTAS A FORMULAR A LA CIUDADANÍA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA SIMPLIFICADA A REALIZAR A TRAVÉS DE LA WEB DE GOBIERNO ABIERTO DECIDE MADRID**

1. ¿Quieres participar en la consulta a título individual o en representación de una asociación o colectivo?
 - A título individual
 - En representación de una asociación o colectivo

2. Si participas en representación de una asociación o colectivo, indica por favor su nombre.
Nombre de la asociación o colectivo:

3. ¿Conociste el programa Compartiendo Muros desarrollado en los años 2017-2018?
 - SI
 - NO

4. ¿Participaste de alguna forma, en el taller o pintando, en la anterior edición de 2017-2018?
 - SI
 - NO

5. En caso de que hayas participado en la edición de 2017-2018, ¿qué cosas mejorarías para tener en cuenta en esta edición?

6. ¿Qué aspectos te gustaría que reflejara el mural en tu distrito referidos al motivo inspirador de la lectura? Es posible marcar más de una respuesta.
 - Los beneficios que aporta la lectura a nuestra sociedad y a nuestro desarrollo personal
 - La importancia de la lectura para la transmisión de los conocimientos
 - A través de los libros nos abrimos a conocer vidas diferentes a las nuestras y a situarnos en el punto de vista de los personajes
 - Alusión a alguna figura relevante de la literatura o a algún libro concreto
 - Describe brevemente otros aspectos no recogidos en las respuestas anteriores (párrafo no más de 10 líneas)

7. ¿Te gustaría que en el mural figurase alguna referencia al personaje literario que da nombre a la biblioteca o edificio cercano?
 - SI
 - NO



8. ¿Qué colores consideras que serían adecuados para la temática y el entorno en el que se realizará el mural?

